



**ACTA SESIÓN MESA CONTRATACIÓN
CONTRATO PRIVADO
“CABALGATA DE REYES MAGOS. ANUALIDADES 2019 Y 2020”
Baremación de sobres número 1, apertura y baremación de sobres número 2 y
propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.**

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: viernes día 21 de diciembre de 2018.
- Hora: 12:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Valor estimado: 60.000,00 euros.
- Plazo de ejecución: 5 de enero de 2018 y 5 de enero de 2019.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Trámite: ordinario.
- Clasificación Empresarial: no resulta exigible.
- Medios de publicidad:
 - Anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público el día 29 de noviembre de 2018.
- Plazo de presentación de ofertas: entre los días 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, ambos inclusive.
- Apertura sobres número 1: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 18 de diciembre de 2018.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.



. Vocales:

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General de la Corporación. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor General de la Corporación. Titular.

. Secretario: don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías.

IV.- OTROS ASISTENTES:

Durante toda la sesión, en calidad de invitado:

- Don Juan José Asensio Alonso. Concejel del Grupo Municipal Popular.

Durante la fase pública:

- Nadie.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En acto no público, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de los informes (2) emitidos, a petición de este órgano colegiado, por el Ingeniero Técnico Municipal don Georges Jacques Janssen Muñoz en fecha 20 de diciembre de 2018 con relación al contenido y propuesta de baremación del criterio de adjudicación (Memoria) no evaluable de forma directa.

También manifiesta que por la mercantil “Aza Animaciones, SLU” se ha dado cumplimiento, en plazo y forma, al trámite de audiencia otorgado hasta las 15:00 horas del miércoles día 19 de diciembre de 2018 para que subsanase el contenido del Documento Europeo Único de Contratación presentado a la licitación al haberse observado las carencias detectadas y que constan en el acta de la sesión de la Mesa celebrada el pasado 18 de diciembre de 2018.

Con relación a los informes técnicos resulta que, en los mismos se detalla de forma exhaustiva y argumentada las siguientes propuestas:

- De exclusión de la oferta presentada por la empresa “Aza Animaciones, SLU”, ya que las carrozas propuestas incumplen las dimensiones exigidas en el apartado 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y la memoria presenta desglose presupuestario de la celebración del evento, lo que arroja información que no puede estar contenida en el sobre número 1, siendo de obligada inclusión en el sobre número 2.
- De baremación de la oferta presentada por “Iñaki Becerra, SL” según el siguiente desglose:



Ayuntamiento de

Águilas

- Mejor calidad, diseño y mejor propuesta desarrollada del concepto y prestación del evento: 19,00 puntos sobre un máximo previsto en los pliegos de 25,00 puntos.
- Mejoras ofrecidas: 12,00 puntos sobre un máximo previsto en los pliegos de 20,00 puntos.

Lo que totaliza 31,00 puntos sobre un máximo previsto en los pliegos de 45,00 puntos.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad la Mesa de Contratación acuerda hacer suyas las propuestas elevadas por el Ingeniero Técnico Municipal en los citados informes.

Declarado público el acto para dar cuenta de lo anterior así como de la siguiente actuación, no se persona en el lugar de reunión ninguna persona.

Por el Presidente se procede a la apertura y lectura, mediante proyección del lápiz óptico que la contiene, de la proposición económica presentada por “Iñaki Becerra, SL”, que resulta ser la de un valor estimado de 59.800,00 euros, lo que representa una baja con respecto al licitado de 200,00 euros, equivalente al 0,333 %.

Así pues, por unanimidad se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, las siguientes propuestas:

De clasificación de ofertas:

1. “Iñaki Becerra, SL”

De adjudicación:

A favor de “Iñaki Becerra, SL” por resultar su oferta beneficiosa para los intereses generales del municipio.

Finalmente, por la totalidad de los asistentes se renuncia a su derecho de hacer constar en acta cualquier tipo de observación, reclamación o impugnación sobre el acto celebrado.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada a las 12:25 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.